



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DIRECTA Nº 0002-2025-MIDIS/PNCM

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES Y ARCHIVO CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS".

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En el distrito de San Isidro, al 28 de febrero de 2025, el suscrito, Sr. Aldo Jesús Peña Cerón, Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales, en calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), ha procedido a verificar que la propuesta presentada por el postor invitado CESAR AUGUSTO PFEIFFER QUIROZ (RUC Nº 10075605663)1, cumpla con los documentos obligatorios establecidos en las Bases Administrativas, aprobadas mediante Formato 08 SOLICITUD Y APROBACION DE BASES de fecha 28 de febrero de 2025, a fin de admitir y otorgar la buena pro de la Contratación Directa Nº 002-2025-MIDIS/PNCM.

Respecto a la oferta presentada por la postora CESAR AUGUSTO PFEIFFER QUIROZ (RUC Nº 10075605663), es conveniente precisar que esta se presentó dentro del día señalado en el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Luego de haber verificado el cumplimiento de los documentos obligatorios de la oferta remitida por el postor CESAR AUGUSTO PFEIFFER QUIROZ RUC Nº 10075605663) para la Contratación Directa Nº 002-2025-MIDIS/PNCM, se obtuvo el siguiente resultado:

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS and ADMISION DE OFERTA. Rows include: a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1) - Cumple; b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. - Cumple; c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº2) - Cumple; d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3) - Cumple; e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4) - Cumple.

1 La invitación se realizó vía correo electrónico, remitiendo CARTA Nº 000207-2025-MIDIS/PNCM-UA. Esta invitación se efectuó en amparo de lo establecido en el numeral 102.1 del artículo 102º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, que refiere lo siguiente:

(...)

102.1. Una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, (...) La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación. (...)"





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>f) El precio de la oferta en moneda nacional (Soles). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	Cumple
--	--------

Acto seguido, se realizó la revisión del **PRECIO DE LA OFERTA**, la misma que asciende a S/ 215,040.00 (Doscientos Quince Mil Cuarenta con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

POSTOR	FECHA	VALOR OFERTADO	PLAZO DE EJECUCION
CESAR AUGUSTO PFEIFFER QUIROZ (RUC N° 10075605663)	28/02/2025	S/ 215,040.00 SOLES	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIOS

En ese sentido, contando con la admisibilidad de la oferta, así como la revisión de que el monto de la misma no supere el valor estimado, se procede con el otorgamiento de la buena pro de la Contratación Directa N° 002-2025-MIDIS/PNCM cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Arrendamiento de Un Inmueble para Funcionamiento de Almacenes y Archivo Central del Programa Nacional Cuna Más", a favor de la postora CESAR AUGUSTO PFEIFFER QUIROZ (RUC N° 10075605663), por un monto ascendente a S/ 215,040.00 (Doscientos Quince Mil Cuarenta con 00/100 Soles), por el periodo de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendarios, que equivale a doce (12) meses; el mismo que se computará desde la entrega y recepción del inmueble, para lo cual se emitirá un acta de entrega y recepción del inmueble o bien se establezca dentro de esta acta la fecha de inicio por ambas partes y será suscrita por el representante que designe la Entidad y el propietario del inmueble o su representante legal, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario desde la suscripción del contrato.

No habiendo observación alguna, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

ALDO JESÚS PEÑA CERÓN
 Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales
 Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC

AJPC/cmgl

